

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA, DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PROGRESO DE OBREGÓN, HIDALGO. PERIODO 2024-2027.

Siendo las 18:13 dieciocho horas con trece minutos, del día Jueves 19 de Diciembre del año 2024, en Sala de Cabildo, de manera presencial, inicia la Sesión de Cabildo de la Asamblea Municipal del Municipio de Progreso de Obregón, se encuentran participando los ciudadanos, Ing. Lorena Estrada Flores, Presidenta Municipal Constitucional; Síndica Propietaria, C. Honorina Hernández Juárez, y los Ciudadanos Regidoras (es), Xitlali Arteaga Pérez, Francisco Xavier Cadena Gómez, Micaela Soraida Gálvez Juárez, José Luis Hernández Uranga, María Guadalupe Martínez Rodríguez, Auria Pérez Olivares, Martina Cerón Jiménez, Esther Eslava Montoya; así como la Secretaria General Municipal, Lic. Araceli García Pérez, para dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria Pública de fecha 19 de Diciembre del año 2024, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaración de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Comparecencia de la Titular del Órgano Interno de Control para Verificar el Estado en el que se encontró el Área y Avances, Presentación del Programa Operativo Anual y entrega del Código de Ética para las personas Servidoras Publicas de la Administración Municipal ambos documentos para su Análisis, discusión y en su caso Aprobación.
- 4.- Clausura de la sesión.

PUNTO NÚMERO UNO: Se tiene la participación de diez integrantes de la H. Asamblea Municipal, por lo que la Ing. Lorena Estrada Flores, Presidenta Municipal Constitucional, declara que existe Quórum legal, y siendo las 18:13 (dieciocho horas con trece minutos), queda Instalada la Asamblea y se abre la Quinta Sesión Extraordinaria Publica, del día jueves 19 de Diciembre del año 2024, y todos los acuerdos aquí vertidos son válidos conforme a los preceptos legales que facultan a las autoridades municipales.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación del Orden del día, después de su lectura se somete a votación:

A continuación, se somete a votación el orden del día:

Votos a favor: 10 (Diez).
Votos en contra: Ninguno.
Abstenciones: Ninguno.

Se informa a esta Presidencia que se aprueba por Mayoría el orden del día, con (diez) votos a favor.



Sentido del voto a favor a cargo de la Ing. Lorena Estrada Flores, Presidenta Municipal Constitucional, Síndica Propietaria C. Honorina Hernández Juárez, y los C.C. Regidoras (es), Xitlali Arteaga Pérez, Francisco Xavier Cadena Gómez, Micaela Soraida Gálvez Juárez, José Luis Hernández Uranga, María Guadalupe Martínez Rodríguez, Auria Pérez Olivares, Martina Cerón Jiménez, Esther Eslava Montoya.

Agotado este punto pasamos al siguiente:

PUNTO NÚMERO TRES: Comparecencia de la Titular del Órgano Interno de Control para Verificar el Estado en el que se encontró el Área y Avances, Presentación del Programa Operativo Anual y entrega del Código de Ética para las personas Servidoras Publicas de la Administración Municipal ambos documentos para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Se solicita la autorización del pleno de esta asamblea para otorgar el uso de la palabra a la Lic. Gabriela García Alonso: titular del Órgano de Control Interno. Después de autorizado, se le concede el uso de la voz; Quien manifiesta que con fundamento en los artículos 44 bis y 106 de la ley orgánica municipal, para el estado de hidalgo, me permito informar a ustedes los avances obtenidos por el órgano de control interno , titularidad que asumí el día 16 de octubre de la presente anualidad, entre las cuales destacan: Dentro de las cuales destacan , uno Análisis y Estudio de 331 expedientes de Investigación, dos Auditoría practicada al órgano interno de control para conocer fortalezas y debilidades, tres reinstalación del comité de control interno y desempeño institucional conocido por sus iniciales (COCOIDI), cuatro iniciativa del código de ética de las personas servidoras públicas de la administración pública municipal de Progreso de Obregón, Hidalgo, cinco iniciativa del reglamento del órgano interno de control municipal, seis Propuesta de Lineamientos para la atención de denuncias por el comité de ética y prevención de conflictos de intereses (CEPCI), siete Propuesta de lineamientos internos para el ejercicio y control del gasto público, ocho Propuesta del Programa Anual de Actividades del órgano Interno de Control, nueve Propuesta del Programa Anual de Auditorías del OIC, y diez Solvencia de observaciones del OIC en materia de transparencia.

Adjunto a la información que en este momento les entrego físicamente, en medio magnético los instrumentos legales y administrativos que sirven de soporte a la información vertida en el presente, para su análisis seguimiento y en su caso aprobación y publicación.

Les informo que en el año de 2020 contábamos con 28 expedientes, en el año 2021, fueron 137, para el año 2022 sumamos 54 expedientes, en el año 2023 acumulamos 63 expedientes y en el año 2024 acumulamos 49 expedientes

haciendo un total de 331 quejas recibidas con su respectivo expediente, de los cuales se archivaron debidamente 304 y 27 están vigentes.

Se realizó la revisión de la totalidad de los 313 expedientes entregados por la titular del Órgano Interno de Control saliente y que se encontraban radicados como procedimientos de responsabilidad administrativa; sin embargo, se trataba de inicios de investigación, detectándose lo siguiente.

Primero; 162 expedientes contaban con acuerdo de archivo, sin embargo, no habían sido debidamente requisitados conforme a la ley de archivos para el estado de Hidalgo (sellados, foliados, etiquetados). Segundo; 142 expedientes habían prescrito para sancionar, por tratarse de faltas no graves conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se realizó el archivo correspondiente. Por el equipo de trabajo actual. Al día de hoy se han remitido por el Área a mi cargo 304 expedientes al archivo Municipal. Permaneciendo vigentes 27, en 22 se dio inicio a la investigación, ya que no contaban con ningún acto tendiente a investigar y sancionar las acciones u omisiones denunciadas, ya que solo contaban con el acuerdo de radicación, de las cuales 02 ya han concluido el proceso de investigación y se encuentran en estudio para la calificación de la falta y su sanción y/o remisión al tribunal de justicia Administrativa. 03 se encuentran en estudio de Archivo y 02 en Análisis para la elaboración de la denuncia penal. Es cuanto tengo que informarles, pero estoy a sus órdenes para cualquier pregunta o duda aquí estoy para darles la respuesta, es cuánto.

A continuación se concede el uso de la palabra a la regidora Auria Pérez Olivares, Quien manifiesta que tiene algunas dudas usted dijo que en el 2022 28 expedientes y aquí dice 54, la contralora responde que si son 54, segunda duda aquí tengo la curiosidad, estos expedientes no estaban correctos desde el 2020 es decir hasta que usted los logra identificar, contesta la contralora, a ver solamente se iniciaron y lo aperturan como investigación de procedimientos de responsabilidad administrativa y no puede haber procedimiento como tal hasta que se concluye el periodo de investigación, entonces se revisan y se quedaron en eso, no se dio seguimiento y muchos se vencieron porque dentro de la ley general, y no la estatal porque en su momento estos expedientes estaban regulados por la ley general de responsabilidades administrativas y cuando son faltas no graves entonces prescriben, finalmente la regidora agradece las respuestas.

Continua la participación de la contralora municipal Lic. Gabriela García Alonso; El código de ética no se encuentra actualizado, es decir alineado a lo que nos señala el sistema nacional anticorrupción de ahí que nos señala que hay que actualizarlo, realizamos un proyecto para que ustedes en su momento lo puedan sancionar, para que bajemos esa información a todos los servidores públicos y lo podamos aplicar, ya se los enviamos para que ustedes lo puedan analizar y cualquier duda

que tengan estamos a sus órdenes y con todo gusto los orientamos, también observamos que no hay lineamientos para llevar un control de cómo se debe llevar y acreditar el gasto, sobre todo como se va a comprobar para tener un buen control, también nos faltan los lineamientos de comunicación para recibir las quejas o denuncias de la ciudadanía cuando los servidores públicos estemos por cometer una falta o un delito relacionado con el conflicto de intereses, eso es algo muy importante estos proyectos se los damos a conocer para cuando ustedes los aprueben tengan conocimiento de que se trata.

Nuevamente se autoriza la participación a la regidora Auria Pérez Olivares : porque en el capítulo tercero, artículo primero dice que el código de ética se deberá dar a conocer a todo el personal de nuevo ingreso, porque es dar a conocer es decir te lo presento es el código de ética y a los que ya están es para fortalecer la información del contenido del código de ética, y hay que iniciar con los trabajadores desde el más alto nivel hasta el más bajo para hacerles saber cómo nos debemos conducir en nuestro trabajo y sobre todo con la ciudadanía, en el inciso "c" dice el comité de ética y el comité de conflictos, pregunto quién es este último, contesta la contralora efectivamente lo mencione hace un momento vamos a crear el comité de conflictos. En el inciso k dice los cuales serán identificados a partir del diagnóstico, contesta la contralora que el diagnostico lo va a realizar el Órgano Interno de Control, en el inciso segundo capítulo tercero valores " dice que todos los servidores públicos nos conduzcamos con un trato digno cordial a las personas y en general a los compañeros, es decir conducirnos con respeto a todos y se porque lo estoy diciendo entonces sería bueno que este artículo lo apliquemos entre nosotros mismos, el artículo 12 en el capítulo cuarto dice las personas servidoras públicas observaran un comportamiento digno evitaran realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos, los mismo es acatarlo primeramente nosotros: el artículo 12 dice y este si me gustaría me lo explicaran Acatar las instrucciones formuladas por escrito por el superior inmediato, no sé si el tema es correcto la máxima autoridad de esta presidencia es la presidenta municipal, nosotros somos la autoridad superior de todos los trabajadores?, contesta la contralora el órgano superior son ustedes pero la máxima autoridad para los trabajadores es la presidenta municipal. Replica la regidora la máxima autoridad somos nosotros, pero la jerarquía superior es la presidenta municipal, ya entendí muchísimas gracias. Por último, dice en el artículo 20 fracción decima primera solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento de licencias permisos este artículo es aplicable para nosotros, para todos los que laboran aquí o como, Responde la contralora municipal efectivamente el código de ética es para todos los servidores públicos, es cuánto.

Continúa la participación de la Lic. Gabriela García Alonso, les informo que derivado de que ya existía el comité de desempeño institucional (COCOIDI), hubo la necesidad de hacer la reestructuración por instrucciones de la presidenta, nos

pidió también se haga la reinstalación ya se llevó a cabo algunos de ustedes pudieron asistir. En lo que les envié también el programa anual de actividades y auditorias del órgano interno de control el cual este sujeto a modificaciones si quieren hacer alguna modificación o aportación estamos abiertos a sus propuestas, analícnlo con calma esto es para aplicar a partir del mes de enero por eso se los estamos enviando con antelación, estamos también veo muchas debilidades sobre todo de comunicación entre las direcciones que conforman el ayuntamiento por lo que a petición de la secretaria municipal estamos trabajando en las líneas de comunicación, en el COCODI que encabeza la presidenta municipal y la secretaria general se va a generar programa de capacitaciones para todos los servidores públicos incluyendo a ustedes regidores, a grandes rasgos es la información que tenemos y por lo que hace a las faltas ya estamos trabajando en ello les pido un poco de paciencia , se oyen muy pocos 27 pero por lo que se puede analizar son faltas graves puede haber un delito por ahí por lo que les pedimos paciencia. Les pedí cien días para darles una información y aquí estamos, les agradezco su confianza y estamos a sus órdenes.


Hace uso de la palabra la presidenta municipal constitucional Ing. Lorena Estrada Flores, quien manifiesta que en el punto número diez de las observaciones, se dice solventación de observaciones del órgano interno de control, en materia de observación del órgano de control en transparencia como podemos referenciarlo. Contesta la titular del órgano interno de control que llegaron las observaciones porque había cosas que no se habían contestado por el órgano interno de control de la anterior administración y nosotros buscamos la información para poder contestar y el municipio no se viera sancionado por este tipo de cuestiones, por la omisión de quienes estaban obligados a subir esa información derivado de lo mismo se envió un oficio a la unidad de y transparencia con la finalidad de saber qué es lo que tiene que cargar cada área porque está muy disperso o hay áreas que están cargando información que no les corresponde y el servidor público no sea sancionado y la información que se sube sea transparente. ¿Nuevamente la Presidenta pregunta si en el mismo tenor de observaciones en materia del mismo órgano de control interno dentro del marco de control es la misma? Contesta la titular del órgano interno de control: esto tiene cinco componentes estamos trabajando en ellos , para iniciar es el código de ética y si conocemos las cinco y estamos trabajando en cada una de ellas ya les diremos lo que estamos haciendo y por ende de ahí a que pronto se pueda publicar el código de ética que es la base para poder trabajar ya que este código es la única observación y es la base, el cual entiendo si lo tienen pero no lo tienen alineado al sistema nacional anticorrupción entonces es como si no lo tuvieran.

Agotado este punto pasamos al siguiente:













PUNTO NÚMERO CUATRO: Clausura de la Sesión:

No habiendo otro asunto que tratar, la Ing. Lorena Estrada Flores, Presidenta Municipal Constitucional, declara que siendo las 18:46 dieciocho horas con cuarenta y seis minutos, del día jueves 19 de diciembre del año 2024, se clausura la Quinta Sesión Extraordinaria Pública, de esta H. Asamblea Municipal de Progreso de Obregón Hidalgo. Periodo 2024-2027.

FIRMAN AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



**ING. LORENA ESTRADA FLORES.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.**

**C. HONORINA HERNÁNDEZ JUÁREZ.
SÍNDICA PROPIETARIA.**

REGIDORES.




C. XITLALI ARTEAGA PÉREZ.

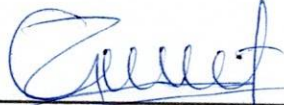


**C. FRANCISCO XAVIER CADENA
GÓMEZ.**




C. MICAELA SORAIDA GÁLVEZ
JUÁREZ.


C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ
URANGA.


C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ
RODRÍGUEZ.


C. AURIA PÉREZ OLIVARES.


C. MARTINA CERÓN JIMÉNEZ.


C. ESTHER ESLAVA MONTOYA.

C. ARMANDO CUENCA MONROY.


LIC. ARACELI GARCÍA PÉREZ.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.